

El Presidente del tribu-
nal del Proto-Medicato me-
dice con fecha de 24. de este
mes, lo q. sigue.

Señon publica de 29 de Febro
de 1812.

Las Cortes quedan ente-
radas.

El tribunal del Proto-
Medicato se ha enterado el
oficio de 21. del corriente, en
q. se le ordena a la Regen-
cia del Reyno le comunica
la soberana resolucion de 18.
del actual a las Cortes gene-
rales y extraordinarias pre-
viniendole, permita a S. M.
a la mayor brevedad posi-
ble el reglamento de organi-
zacion y gobierno interior
q. le esta mandado; y en su
consecuencia acordó el tribu-
nal manifestar a S. M. q.
tiene formado dicho reglamen-
to, y que en el dia se ocupa
de su correccion p. poder
presentarlo con la mayor

perfeccion y brevedad q^e le
sea posible, cumpliendo au-
toq^e S. M. le tiene ordenado
y le previene S. F. en el indi-
cado oficio de S. S. = lo q^e de
acuerdo con este Tribunal por
tipo de S. S. p. a. g. e. se serva
ponerlo en conocimiento de
S. F.

Lo traslado a S. S. de or-
den de la Regencia del Rey
no, p. a. que se sirvan ha-
cerlo presente a S. M. Dig
que a S. S. m. a. l. (año 28.
de Febrero de 1812.

Ignacio de Permeja

Per Secretarius & Comes.